

11 de marzo de 2022

Lic. Ronald Quirós Brenes
Contratación directa
Presente

Asunto: Especificaciones técnicas para la contratación de servicios profesionales en notariado para la elaboración de actas, certificaciones y declaraciones juradas.

Estimado señor:

Por medio de la presente remito las especificaciones técnicas requeridas para la contratación de servicios profesionales en notariado para la elaboración de actas, certificaciones, declaraciones juradas y otros.

1.- OBJETIVO PERSEGUIDO DE LA ADMINISTRACIÓN

Contratar los servicios notariales de una persona, física o jurídica, para la elaboración de actas notariales, certificaciones y declaraciones juradas.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EXISTENTE

La Municipalidad de Pococí requiere contratar los servicios profesionales para la elaboración de asuntos propios de notariado.

Para lo anterior, se requiere de una persona notaria que efectúe los servicios requeridos por la Municipalidad para efectos de gestiones ante el Registro Público y otras instituciones que requieren de documentos notariales.

3.- SERVICIOS A CONTRATAR

La contratación de los servicios profesionales en notariado para la elaboración de actas, certificaciones, declaraciones juradas y otros (Según demanda).

- **LOS SERVICIOS REQUERIDOS CONTEMPLAN:**

1. Realizar las gestiones necesarias completas de los vehículos municipales que requieran desinscripción ante el Registro la Propiedad.
2. Realizar otro tipo de documentos notariales requeridos por el Municipio como elaboración de actas notariales, certificaciones, declaraciones juradas entre otras.

Los servicios deberán prestarse según el requerimiento de la Municipalidad, quien queda autorizada para que en la etapa de ejecución pueda fiscalizar el servicio solicitado, según sea el área que coordine el requerimiento.

Para la prestación de los servicios el contratista tendrá acceso a los expedientes y documentos según las necesidades para lograr el objetivo, en la relación con el servicio entre la Administración y el contratista no mediara relación laboral alguna, ni salario, por lo que correrá por su cuenta cualquier obligación relacionada con las diferentes instituciones del estado para efectos tributarios y otras obligaciones como Caja Costarricense del Seguro Social, Instituto Nacional de Seguros, Colegios Profesionales, entre otros, liberando de cualquier responsabilidad a la Municipalidad de Pococí.

4.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

1. Licenciado (a) en derecho debidamente, inscrito, habilitado y al día ante el Colegio de Abogados de Costa Rica. Demostrado mediante constancia o certificación de dicho colegio profesional.
2. Estar debidamente inscrito, habilitado y al día por la Dirección Nacional de Notariado (DNN) con un mínimo de 3 años, demostrado mediante constancia o certificación de dicha dirección.

5.- REQUISITOS DEL PROFESIONAL EN NOTARIADO

- Demostrar que no se encuentra afectado por las limitaciones de artículo 8 del código notarial vigente, mediante documento idóneo extendido por la Dirección Nacional de Notariado por medio de declaración jurada rendida ante notario.
- Declaración jurada donde exprese que cuenta con equipo y mobiliario o apoyo adicional requerido para cumplir con la labor que le encomiende la Municipalidad de Pococí.
- Declaración jurada donde manifieste que la persona contratada cuenta con disponibilidad de trasladarse a las instalaciones de la Municipalidad de Pococí y otras instituciones fuera de esta zona, sin que la Municipalidad deba asumir los gastos de traslado u otros, que no sean la contratación del servicio en específico.

6.- DURACIÓN O PLAZO DEL OBJETIVO DE CONTRATACIÓN: Según demanda.

7.- PRECIO: Se regulará de conformidad al artículo 25,26 y 27 del Reglamento de Contratación administrativa. Se establece como precio la tabla de aranceles y honorarios establecidos mediante Decreto Ejecutivo

41.457 JP para el servicio de abogacía y notariado en razón de los procedimientos solicitados por la Municipalidad de Pococí.

8.- EVALUACIÓN:

ITEM	DESCRIPCION	% Porcentaje
1 (*)	Localidad: Oficina localizada dentro del Cantón de Pococí.	30
2 (**)	Años de ejercicio del Notario: de 3 a 5 años	30
3	Años de ejercicio del Notario: más 5 años	40
	TOTAL	100%

(*) Localidad (30%): Oficina ubicada dentro del Cantón de Pococí, debe comprobar mediante contrato de arrendamiento o constancia registral.

()** La Acreditación de experiencia se verificará según certificación o constancia emita por la Dirección Nacional de Notariado (DNN).

9.- FORMA DE COTIZAR

a) Con la sola presentación de la oferta se entiende que el oferente acepta todos los términos y regulaciones establecidas en el cartel.

b) La Municipalidad de Pococí, está exenta del pago de impuestos, según el artículo 8, del Código Municipal, Ley 7794. Por lo anterior los precios ofertados deben ser libre de impuestos.

c) Para la presentación de la oferta, indicar los siguientes datos:

Vigencia de la oferta
Firma de oferente o Representante Legal.

10.- VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta no podrá ser menor de 30 días hábiles, contados a partir de la apertura.

11.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará conforme las necesidades de los servicios, es decir por demanda.

Sin más por el momento,

Licda. Cyntia Ávila Madrigal
Dirección Jurídica